



*Secretaría General*

---

**CIRCULAR SG N° 2/2025**

**La Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores** presenta sus atentos saludos a los señores **Funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico**, con ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 12/2024 “Por la cual se implementa el legajo electrónico en el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Al respecto, se informa que el plazo para la actualización de los legajos personales será hasta el 21 de marzo de 2025, no prorrogable, y se realizará únicamente a través de la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento del artículo 5° de la Resolución N° 12/2024 “Por la cual se implementa el legajo electrónico en el Ministerio de Relaciones Exteriores” y conforme al calendario anexo a la presente (artículo 4° Res. MRE 12/2024).

Asimismo, se recuerda que el legajo electrónico de cada funcionario es requerido y analizado por los miembros de la Junta de Calificaciones con anterioridad a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

**La Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores** hace propicia la ocasión para reiterar a los señores **Funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 10 de febrero de 2025





*Secretaría General*

**Calendario para el cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución 12/2024 "Por la cual se implementa el legajo electrónico en el Ministerio de Relaciones Exteriores"**

**Servicio Administrativo y Técnico**

<b>Etapas</b>	<b>Plazos</b>
a) Carga y verificación documental – Dirección de Recursos Humanos*	Hasta el 21 de marzo de 2025
b) Reconsideración de la verificación documental – Dirección de Recursos Humanos	Desde el 24 de marzo al 4 de abril de 2025

\*Se tomarán en consideración únicamente los documentos debidamente verificados y aprobados por la Dirección de Recursos Humanos entregados hasta el 21 de marzo de 2025.



**Misión:** Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

**Visión:** Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

